

NORMAS DE EVALUACIÓN

TALLER DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA - 2º DE SECUNDARIA

Las actividades e instrumentos de evaluación del área, así como sus normas de calificación estarán orientadas a la valoración del logro de las capacidades expresadas en el capítulo 3 de esta programación, a las cuales tendremos que referir también la adquisición de los contenidos -conceptos, procedimientos y actitudes- que hemos descrito, distribuido y temporalizado en los epígrafes 4.1., 4.2., 4.3. y 4.4. y sus subapartados correspondientes, y la aplicación de los criterios e instrumentos de evaluación establecidos en los epígrafes 5.2., 5.3. Cualquier miembro de la comunidad educativa interesado en estos aspectos puede dirigirse a los miembros del Departamento de Lengua. La programación correspondiente se halla en el Departamento citado y en el Despacho de Dirección.

1. NORMAS DE CALIFICACIÓN.

Como resultado de la aplicación de los criterios e instrumentos de evaluación antedichos, formularemos en cada uno de los trimestres, y al finalizar el curso académico, una valoración positiva o negativa del rendimiento de los alumnos. El referente de esta calificación serán los objetivos generales descritos en el capítulo 3 y los contenidos que los desarrollan, secuenciados y temporalizados de acuerdo con lo que establece la presente programación en su capítulo 4. La calificación trimestral y final del área se formulará con arreglo a lo que establecen las normas descritas en el epígrafe 4.3. de la programación del área de Lengua Castellana y Literatura. La única diferencia de interés con respecto a tales normas tiene que ver con el baremo de valoración aplicable a los instrumentos de evaluación, significativamente distinto del que utilizamos en el área troncal¹:

- * Observación de la actividad didáctica diaria: preguntas de clase, ejercicios diversos, realización de actividades, etc.: 50 por ciento.
- * Tareas y deberes, redacciones, trabajos individuales y de grupo, pruebas objetivas: 50 por ciento.

1. Este mismo baremo se aplicará a las medidas de recuperación para los alumnos que tengan el área pendiente y a aquellos que pierdan el derecho a la evaluación continua. Para las circunstancias no previstas explícitamente en esta programación se actuará por analogía con las normas de la programación del área de Lengua Castellana y Literatura.